



CHACRAS DE CORIA, 26 de abril de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 8843/2023, mediante el cual se tramita la emisión del título de pregrado de Técnico Universitario en Enología y Viticultura del estudiante Cristian BONIFAZI en el marco del convenio de doble titulación celebrado entre la Universidad Nacional de Cuyo y la Università Degli Studi Di Udine (Italia), y

CONSIDERANDO:

Que previo al inicio del trámite de otorgamiento de diploma y título, es necesario reconocer los espacios curriculares rendidos y aprobados por el estudiante mencionado en esta Casa de Estudios.

Que se acompaña la documentación correspondiente.

Que la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado y la Secretaría Académica de esta Facultad informaron al respecto.

Que el presente pedido se tramita en el marco del protocolo de intención, el convenio marco y el convenio específico suscritos entre la Universidad Nacional de Cuyo y la Università Degli Studi Di Udine (Italia), que fueran aprobados mediante Resoluciones N° 92/2008-C.S., 94/2008-C.S. y 1142/2008-R., respectivamente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia de los espacios curriculares rendidos y aprobados por el estudiante Cristian BONIFAZI (Carta di Identità N° AX8699681) en los estudios de Laurea in Viticoltura ed Enologia de la Università Degli Studi Di Udine (Italia), con los correspondientes a la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura de esta Casa de Estudios, los cuales deberán ser registrados como "aprobado", conforme al siguiente detalle:

- Biología
- Enología I
- Enología III
- Enoquímica I
- Enoquímica II
- Estadística
- Física
- Gestión Integral de la Calidad
- Informática
- Matemática



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

1983/2023
40 Años
DE DEMOCRACIA

RESOLUCIÓN DIGITAL

- Pasantía de Viticultura
- Química General e Inorgánica
- Química Orgánica y Biológica
- Sistemas de Información Vitivinícolas
- Trabajo Final

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN Nº 233/2023 _ _ _ _

MFR